

M U S E O

Casa de la Memoria

ACUERDO N° 08 DE 2015
(Octubre 15 de 2015)

**POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS INTERNOS DEL
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO “MUSEO CASA DE LA MEMORIA”-MCM-**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO “MUSEO CASA DE LA
MEMORIA”**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal d del artículo 76 de la ley 489 de 1998 y el Acuerdo Municipal No. 05 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015, expedido por el Alcalde de Medellín en virtud de las facultades pro t mpore concedidas por el Concejo Municipal en el Acuerdo 01 de 2015, se adecu  la estructura y funcionamiento de la administraci n municipal, en particular la de algunas entidades descentralizadas por servicios al Modelo Conglomerado P blico Municipio de Medellín y al Plan de Ordenamiento Territorial.

Que en el cap tulo VII del T tulo I del citado Decreto, se establecieron unas disposiciones aplicables por regla general a todas las entidades descentralizadas, entre las cuales se encuentra el Art culo 52, que se ala que los Consejos Directivos y/o Juntas Directivas, estar n conformadas por siete (7) miembros, as : a) el Alcalde o su delegado quien ser  el Secretario Vicealcalde del sector al que est  adscrita la entidad; b) tres (3) servidores de la Administraci n P blica Municipal designados por el Alcalde y c), tres (3) personas independientes a la Administraci n municipal, que por su vinculaci n acad mica, estudios o experiencia, est n cualificadas o sean representantes de organizaciones, corporaciones, entidades u organismos relacionados con el objeto de la entidad, designados por el Alcalde.

ACUERDA:

ART CULO 1. Modificar el Cap tulo II.  rganos de Direcci n y Administraci n, Articulo 8 – Composici n del Consejo Directivo de los estatutos que rigen la organizaci n y funcionamiento del Museo Casa de la Memoria -MCM-.

ARTICULO 2. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015, expedido por el Alcalde de Medellín y de lo establecido en el Decreto Municipal No. 1482 de 2015 “Por medio del cual se hacen unas delegaciones y designaciones en unos Consejos Directivos y Juntas Directivas de unas Entidades

